UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL COLIMA

PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA FIESTAS PATRIAS 2026



Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

Índice

Introducción 4
¿A quién está dirigido este programa? 4
1. Antecedentes 4
2. Contexto del Estado de Colima 5
Panorama sociodemográfico del Estado de Colima 5
3. Marco Legal 6
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 6
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima 7
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Colima 7
Ley General de Protección Civil 8
Ley de Protección Civil del Estado de Colima 9
4. Objetivos 12
Objetivo General 12
Objetivos Específicos 12
5. Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil 12
5.1 Consejo Estatal de Protección Civil 13
Integrantes del Consejo de Protección Civil del Estado de Colima 13
Funciones del Consejo Estatal de Protección Civil 17
5.3 Comité de Operación de Emergencias 18
5.4 Protocolo de Actuación del Sistema Estatal de Protección Civil ante amenazas socio-organizativas 18
6. Gestión Integral de Riesgos 20
Identificación de Riesgos 20
Previsión 21
Prevención 21
Mitigación 21
Preparación 21
Auxilio 21
Recuperación 21
Reconstrucción 21
7. Eventos masivos 21
PROGRAMA DE EVENTOS 22

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMENAZAS 22
Evaluación de la Vulnerabilidad y Exposición 23
8. Acciones de Reducción de Riesgos 24
MEDIDAS PREVENTIVAS/REDUCCIÓN DE RIESGOS 24
INCENDIOS: 24
EXPLOSIONES 25
FALLAS ESTRUCTURALES 26
ATENTADOS 27
ACCIDENTES PERSONALES 28
ACCIDENTES VEHÍCULARES 29
COMPORTAMIENTOS NO ADAPTATIVOS 29
INTOXICACIONES ALIMENTARIAS 30
INTOXICACIONES POR GASES O VAPORES 31
DESÓRDENES / RIÑAS 31
8. Manejo de Emergencias 34
Comisiones del Sistema Estatal de Protección Civil 34
Descripción de actividades de las comisiones 35
Reducción de Riesgos 35
Puesto de Comando 35
Manejo de la emergencias 36
Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) 37
Seguridad 38
Búsqueda, salvamento y rescate 39
Atención de pacientes trasladados 40
Manejo de información pública 41
9. Anexos 42
Distribución del 15 de septiembre (día del grito de independencia) 42
Trayectoria del desfile 16 de septiembre 42
Infografías de concentraciones masivas 43

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

Introducción

Nuestro estado, al igual que nuestro país es rico en cultura, una de las más relevantes son las fiestas patrias, que se celebran en el mes de septiembre por el aniversario del llamado Grito de Independencia, que fue dado por el cura Miguel Hidalgo y Costilla en 1810, este se dio en la madrugada del 16 de septiembre, cuando al hacer sonar la campana de la iglesia de Dolores Hidalgo convocó al pueblo a levantarse en armas en contra del dominio de los españoles.

Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Abasolo, formaron parte de un grupo que conspiraba contra el gobierno español. Al ser descubierta la conspiración, fue ordenada la aprehensión de los cuatro.

En el año de 1845, el presidente Antonio López de Santa Anna celebro oficialmente la 'Ceremonia del Grito' para recordar al cura Hidalgo y a los héroes que lucharon por la independencia. Estableció que la ceremonia se realizará cada 15 de septiembre a las 23:00 horas. A su vez poder festejar su cumpleaños número 80.

El 16 de septiembre de 1910 fue oficialmente inaugurado el "Ángel de la Independencia" Obra del Arquitecto Antonio Rivas.

Debido a la aglomeración de personas en cada municipio por la conmemoración del grito de independencia y el tradicional desfile del 16 es considerado esta actividad como una amenaza socio organizativa.

En el marco del Sistema Estatal de Protección Civil de Colima, a través de Unidad Estatal de Protección Civil se elabora el presente Programa Especial para la prevención de accidentes y desastres, con enfoques transversales de gestión de riesgos, equidad de género, desarrollo sostenible y participación ciudadana, con el objetivo de prepararnos para la atención de emergencias y prevenir y/o mitigar los efectos de los desastres que puedan detonarse debido a la interacción de las amenazas de tipo socio organizativas con las condiciones de vulnerabilidad preexistentes en el estado.

En este sentido, el presente Programa Especial es una herramienta que asesora a los organismos y dependencias participantes para que atiendan oportunamente las emergencias y reduzcan los impactos de los desastres que se generen en la entidad lo antes posible.

¿A quién está dirigido este programa?

Mujeres y hombres relacionados con la Gestión de Riesgos, en este caso, dependencias y entidades de gobierno Federal, Estatal y Municipal, sector privado, académico y sociedad civil organizada.

1. Antecedentes

Debido a la pandemia, en los años 2020 y 2021 fueron suspendidas en la mayoría de los municipios las fiestas patrias, con el objetivo de evitar la exposición de la población al virus y reducir las probabilidades de contagio.

En años previos a 2020 los 10 municipios que comprenden el estado de Colima, realizaban diferentes actividades para estas celebraciones como lo son: el grito de independencia, quema de pirotecnia, el desfile del 16 de septiembre, palo encebado además de concursos locales y deportivos, por lo que las comunidades se reúnen a presenciar estas actividades en las plazas principales de cada región.

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

2. Contexto del Estado de Colima

El estado de Colima está localizado en la parte media de la costa Sur del Océano Pacífico, en colindancia con los Estados de Jalisco y Michoacán y cuenta con una superficie total de 5,625 km². Condiciones climáticas precipitación e hidrología

De acuerdo con el INEGI (2016) el clima predominante en el estado es el cálido subhúmedo, sobre todo en la región costera, con excepción del Municipio de Tecomán, donde el clima es cálido seco. Los climas más benignos se presentan en parte de los municipios de Comala y Cuauhtémoc. En la zona costera la temperatura oscila entre los 24°C y 26°C; conforme se avanza hacia la costa y en la zona norte se presentan temperaturas que oscilan entre los 20°C y 22°C.

De la superficie total de la entidad, las tierras agrícolas representan el 27%, las dedicadas a la ganadería el 28%, el 35% corresponde a las áreas forestales, y el 10% restante está compuesto por los cuerpos de agua y las zonas urbanas.

Panorama sociodemográfico del Estado de Colima

Estado de Colima					
Municipio	**Población total**	**Porcentaje de Hombres**	**Porcentaje de Mujeres**	**Total de viviendas**	**Total de localidades**
Armería	27,626	50.50%	49.50%	8, 224	82
Colima	157, 048	48.50%	51.50%	50, 352	171
Comala	21, 661	50.30%	49.70%	6, 300	115
Coquimatlán	20, 837	50.30%	49.70%	6, 189	101
Cuauhtémoc	31, 267	50.30%	49.70%	9, 322	79
Ixtlahuacán	5, 623	51. 3%	48.70%	1, 711	40
Manzanillo	191, 031	49.80%	50.20%	59, 761	151
Minatitlán	10, 231	51.20%	48.80%	2, 913	38
Tecomán	116, 305	49.70%	50.30%	33, 001	384
Villa de Álvarez	149, 762	48.30%	51.70%	49, 080	65
TOTAL	**731,391**			**226,853**	**1226**

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

En 2020 en Colima, 83.5 % de la población es católica, 7.9 % protestante, cristiano evangélico y en tercer lugar se ubican las personas sin religión con 7.3 por ciento.
Observa la siguiente gráfica y compara cómo ha cambiado el porcentaje de personas que practican alguna religión, así como de las que no practican ninguna de 2010 a 2020.

Porcentaje de población total por religión 2010 y 2020.

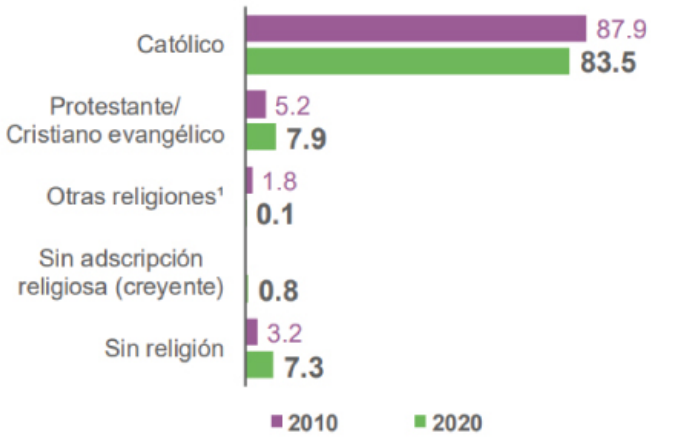

1 Incluye los grupos religiosos Judaico, Islámico, Raíces étnicas, Raíces afro, Espiritualista y Otras religiones.
FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010-2020.

3. Marco Legal

El derecho del ciudadano a la protección y la obligación del Estado de proveerlo están considerados como una de las garantías individuales tutelada por nuestra carta magna que a la letra cita:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1.- "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. (Ref. DOF 10- 06-2011).

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. (Párrafo adicionado DOF 10-06-2011).

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley." (Párrafo adicionado DOF 10-06-2011)

Artículo 8.- "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario."

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima

Artículo 1.- El Estado de Colima reconoce, promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección. Sus habitantes gozarán, además, de los derechos a la vida, la libertad, la igualdad y la seguridad jurídica que se declaran en esta Sección.

Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:

> IX. A vivir en un medio ambiente sano y seguro para su desarrollo y bienestar: (ADICIONADO, P.O. 20 DE MARZO DE 2021) El Estado generará acciones para garantizar a toda persona el goce de un medio ambiente sano y seguro, conservarlo óptimo para el desarrollo y bienestar de la población, realizando labores de protección, defensa, preservación, restauración y mejoramiento ambiental, garantizando así la calidad de vida, los derechos humanos, y los derechos de la naturaleza.
>
> X. A que se le prevenga y proteja ante la eventualidad de un riesgo o de un desastre provocado por agentes naturales y humanos, y a recibir auxilio en caso de consumarse el siniestro;

Artículo 3.- (REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 29 DE AGOSTO DE 2020) Las familias constituyen la base de la sociedad. El Estado fomentará su organización y desarrollo; por ello, el hogar, las mujeres, las personas con discapacidad, los adultos mayores, las niñas y los niños, tienen derecho a un entorno familiar seguro, y serán objeto de especial protección por parte de las autoridades. Toda medida o disposición protectora de las familias y los sectores sociales mencionados se considerarán de orden público.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Colima

Artículo 4.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo, establezca el Gobernador.

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

Artículo 17.- Todos los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Gobernador, serán refrendados por el titular de la Secretaría General de Gobierno y por los titulares de las Secretarías del ramo a los que el asunto corresponda; sin este requisito no surtirán efectos legales. El refrendo actualiza la responsabilidad que pueda resultar del mismo.

Tratándose de los decretos de las leyes o decretos expedidos por el Congreso del Estado, sólo se requerirá el refrendo del titular de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 18.- En el Reglamento Interior de cada una de las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada que será expedido por el Gobernador y que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto por esta Ley, cuando menos lo siguiente:

I.- El mandato que la ha sido asignado a la Dependencia;

II.- La estructura orgánica y atribuciones de sus unidades administrativas, incluyendo su subordinación jerárquica;

III.- La forma en cómo los titulares de las unidades administrativas podrán ser suplidos en sus ausencias, y

IV.- Los órganos administrativos desconcentrados bajo el mando de la Dependencia y, en su caso, las entidades de la Administración Pública Paraestatal bajo su coordinación.

Artículo 22.- A la Secretaría General de Gobierno corresponde el estudio, planeación, resolución y despacho de los siguientes asuntos:

XI.- Intervenir, en auxilio y coordinación con las autoridades federales, en materia de cultos y asociaciones religiosas, armas de fuego y explosivos, juegos y sorteos, radio y televisión, cinematografía, industria editorial, población, migración, protección civil, seguridad pública y reinserción social en los términos que dispongan las leyes vigentes;

XX.- Coordinar el Sistema Estatal de Protección Civil y fomentar la colaboración entre los órdenes de gobierno en esta materia.

Ley General de Protección Civil

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta Ley, en los términos y condiciones que la misma establece.

Artículo 3. Los tres niveles de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo.

Artículo 4. Las políticas públicas en materia de protección civil se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades:

I. La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación;
II. Promoción de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;
III. Obligación del Estado en sus tres órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción;
IV. El fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales;
V. Incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país para revertir el proceso de generación de riesgos;
VI. El establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil en los tres órdenes de gobierno, y
VII. El conocimiento y la adaptación al cambio climático, y en general a las consecuencias y efectos del calentamiento global provocados por el ser humano y la aplicación de las tecnologías.

Artículo 77. Previo a la realización de eventos públicos y en espacios de concentración masiva, deberán elaborarse programas específicos de protección civil, los cuales serán entregados oportunamente a las autoridades de protección civil para su aprobación y coordinación con otras instancias de seguridad. Las principales medidas del programa y las conductas apropiadas en caso de una contingencia deberán ser difundidas al público participante por parte del organizador antes del evento o al inicio del mismo.

Ley de Protección Civil del Estado de Colima

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley, así como las normas, reglamentos y los programas que se expidan conforme a la misma son de orden público e interés social. Sus disposiciones son obligatorias para las autoridades, organizaciones e instituciones de carácter público, privado, social y, en general, para todos los habitantes del Estado.

Esta Ley tiene por objeto:

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

I. Fijar las bases de integración y operación del Sistema Estatal de Protección Civil, así como de los Sistemas Municipales como parte de éste;

II. II. Establecer las medidas y acciones destinadas a la prevención, protección y salvaguarda de las personas, los bienes y servicios públicos y privados, el entorno y la ecología, ante la eventualidad de un riesgo, siniestro, emergencia o desastre; III. Establecer las bases y mecanismos de coordinación y colaboración con la Federación, otras entidades federativas y con los municipios del Estado para la formulación, ejecución y evaluación de programas, planes, estrategias y acciones en materia de protección civil;

Artículo 2.- La materia de protección civil comprende el conjunto de acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégicos, ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, el auxilio, la recuperación y el apoyo para el restablecimiento de los servicios públicos vitales, en el marco de los objetivos nacionales y de acuerdo al interés general del Estado y sus municipios, por lo que se establecen como atribuciones legales en el ámbito de competencia a la Unidad de Protección Civil todo lo que implique riesgos generales a la población en la materia, de acuerdo a su jurisdicción.

Artículo 13.- En todos los eventos, públicos o privados, donde la concentración de personas sea igual o mayor a 50, se deberán dar a conocer las acciones necesarias que los ocupantes deben llevar a cabo para salvaguardar su integridad física en caso de una contingencia, informando la ubicación de: rutas de evacuación, salidas de emergencia, zonas de seguridad, puntos de reunión y equipo contra incendio; lo anterior en torno a dicho inmueble o espacio, las cuales deberán ser escuchadas por todos los ocupantes y no deberá existir ningún tipo de distractor en ese momento.

Esta acción deberá realizarse al inicio de la actividad a desarrollarse a través de un mensaje público, debiendo contar con la iluminación necesaria para la identificación de los espacios y áreas destinadas. En aquellos lugares donde la población esté cambiando, tales como: discotecas, centros nocturnos, bares, eventos artísticos, palenques y otros, se deberán repetir las indicaciones cada dos horas.

Artículo 109.- Los promotores, organizadores o responsables de la realización de eventos o espectáculos públicos de afluencia masiva, deberán, con anticipación mínima de cinco días hábiles, presentar a la UEPC un programa específico de protección civil, acorde a las características de tales eventos o espectáculos, notificándole a la UMPC.

Artículo 146 BIS.- Previo a la realización de eventos de concentración masiva, el organizador deberá elaborar un programa especial de protección civil de acuerdo a las características del evento y el lugar donde se llevará a cabo, el cual será entregado a la autoridad correspondiente de protección civil para su aprobación y coordinación con otras instancias de seguridad de su municipio, en un plazo no menor a quince días hábiles antes de la realización del evento. Las principales medidas de seguridad del programa especial de protección civil y las acciones

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

que deban tomarse en caso de una emergencia deberán de ser difundidas al público participante por parte del organizador antes y durante el evento.

Artículo 146 TER.- Para los efectos de esta Ley y los reglamentos que de ella deriven, se consideran de alto riesgo, los inmuebles y eventos:

I. Que cuenten con un aforo o capacidad mayor a 1,000 personas;
II. En espacio cerrado con un aforo o capacidad mayor a 500 personas;
III. Con consumo de alcohol;
IV. Con una construcción mayor a 3,000 metros cuadrados; o
V. Donde se realicen actividades que por su naturaleza pongan en peligro la integridad de las personas.

En todos los casos anteriores será responsabilidad de la Coordinación Estatal de Protección Civil, salvo que exista convenio mediante el cual se cedan las atribuciones a la autoridad municipal correspondiente.

En aquellos eventos con aforo o capacidad de más de 10,000 personas, será responsabilidad exclusiva de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Artículo 146 QUATER.- En los eventos de tipo deportivo, cultural, artístico, social o cualquier otro, los organizadores deberán sujetarse a lo siguiente:

I. Deberán solicitar a la autoridad de protección civil correspondiente la autorización por escrito para la realización del evento, y quedará obligado a implementar las medidas de seguridad que dicha autoridad considere pertinente, las cuales deberán establecerse en el programa especial de protección civil;

II. El programa especial de protección civil comprenderá las medidas de seguridad del sitio, aforo permitido y perímetro donde se desarrollen, incluyendo rutas de acceso y estacionamientos para salvaguardar a los asistentes y vecinos del lugar, así como sus bienes y entorno; presentar carta responsiva de la persona a cargo de la obra y la autorización de la estructura, en los términos de las disposiciones legales aplicables; IV. Los cuerpos de seguridad privada y los servicios médicos de urgencia que sean contratados por el organizador para el evento, deberán estar legalmente constituidos, registrados ante las instancias correspondientes y tener la capacitación de las brigadas básicas de protección civil, así como los recursos necesarios para atender en su caso a los asistentes, considerando el aforo máximo previsto; y V. Previo al evento y durante el mismo, las autoridades correspondientes supervisarán el cumplimiento del Programa Especial de Protección Civil.

III. La utilización de tribunas, templetes, juegos mecánicos u otras estructuras temporales en el área del evento o espectáculo, obligará al organizador a presentar carta responsiva de la persona a cargo de la obra y la autorización de la estructura, en los términos de las disposiciones legales aplicables;

IV. Los cuerpos de seguridad privada y los servicios médicos de urgencia que sean contratados por el organizador para el evento, deberán estar legalmente constituidos,

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

registrados ante las instancias correspondientes y tener la capacitación de las brigadas básicas de protección civil, así como los recursos necesarios para atender en su caso a los asistentes, considerando el aforo máximo previsto; y

V. Previo al evento y durante el mismo, las autoridades correspondientes supervisarán el cumplimiento del Programa Especial de Protección Civil.

4. Objetivos

Objetivo General

Establecer estrategias y acciones para la identificación de riegos, prevención, la atención de necesidades, el auxilio y la recuperación de la población expuesta ante las actividades que se realizarán con motivo de las fiestas patrias.

Objetivos Específicos

- Identificar los peligros y el riesgo a la población en las actividades a realizarse con motivo de las fiestas patrias.
- Identificar y enunciar las funciones y responsabilidades por dependencias e institución participante en un siniestro, Emergencia y Desastre.
- Fortalecer los procedimientos de coordinación interinstitucionales y de auxilio.

5. Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil

De acuerdo al artículo 24 de la Ley de Protección Civil del Estado de Colima, el SEPROC es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades federales de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las delegaciones, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil.

Así mismo, en el artículo 25 de la Ley se define como objetivo general del SEPROC el de: proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la Gestión Integral de Riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

Estableciendo en el artículo 26 de la Ley los objetivos específicos del SEPROC los siguientes:

I. Afirmar el sentido social de la función pública de protección civil privilegiando la prevención, integrando sus programas, instrumentos y acciones para el desarrollo del Estado;
II. Establecer, fomentar y encauzar una nueva actitud, conciencia y cultura de la población ante la protección civil, para motivar en los momentos de riesgo, siniestro o desastre, una respuesta eficaz, amplia, responsable y participativa;
III. Coordinar la acción del Estado y los municipios, para organizar y mejorar su capacidad de respuesta ante siniestros y desastres;
IV. Fortalecer y ampliar los medios de participación de la comunidad, para mejorar las funciones de protección civil y su capacidad de respuesta;
V. Establecer, reforzar y ampliar el aprovechamiento de las acciones en la Gestión Integral de Riesgos; y
VI. Realizar las acciones de auxilio y recuperación para atender las consecuencias de los efectos destructivos en caso de riesgo, siniestro o desastre.

5.1 Consejo Estatal de Protección Civil

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Protección Civil del Estado de Colima, El Consejo Estatal es el órgano de consulta y apoyo del SEPROC, tiene por objeto integrar a las dependencias, entidades, ayuntamientos y representantes de los sectores social y privado, para implementar acciones de coordinación y protección civil en beneficio de la sociedad.

Integrantes del Consejo de Protección Civil del Estado de Colima

NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN
C. Licda. Indira Vizcaíno Solís	Gobernadora Del Estado De Colima
C. Lic. Alberto Eloy García Alcaraz	Secretario General De Gobierno
C. Lic. Erick Alberto González Sánchez	Director De La UEPC
Diputada. Betzaida Luz Alondra Pinzón Carreto	Presidenta De La Comisión De Protección Civil En El Congreso Del Estado
C. Blanca Yanet Urzúa Blanco	Presidenta Del Patronato Del H. Cuerpo De Bomberos Voluntarios Colima A.C.

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

Dr. Héctor Galindo Vázquez	Representante De Cruz Roja Mexicana
Ing. Hugo Saucedo Acosta	Presidente Del Colegio De Ingenieros Del Estado De Colima
M. en Arq. Magdalena García González	Presidenta Del Colegio De Arquitectos Del Estado De Colima
M.A.C. Ing. Edgar René Cruz Benavides.	Presidente De La Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción
C. Gabriela Helena Gómez Brun	Presidenta De La Cámara Nacional De Comercio.
C. Luis Alberto Mendoza Pérez	Presidente Del Colegio De Valuadores Del Estado De Colima
Arq. Marisol Neri León	Secretaría De Infraestructura, Desarrollo Urbano Y Movilidad Del Estado De Colima
C. Arnoldo Vizcaíno Silva	Presidente Del Patronato Estatal Del DIF Del Estado De Colima
C.P. Fabiola Verduzco Aparicio	Secretaria De Planeación, Finanzas Y Administración Del Estado De Colima
C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez	Secretario De Salud Y Bienestar Social, Del Estado De Colima
Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa	Secretario De Desarrollo Rural Del Estado De Colima
Prof. Adolfo Núñez González	Secretario De Educación Y Cultura Del Estado De Colima
Teniente Fabián Ricardo Gómez Calcáneo	Secretario De Seguridad Pública Del Estado De Colima
Licda. Viridiana Valencia Vargas	Secretaria De Desarrollo Social Del Gobierno Del Estado De Colima
Lic. Bryant García Ramírez	Fiscal General Del Estado De Colima
Licda. Irma Karina Vázquez Sánchez	Director General Del INSUVI

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

C. Manuel Ignacio Zambada Torres	Comisionado Estatal Del Agua
Mtro. Francisco Javier Pinto Torres	Representante De La Secretaria De Gobernación Del Gobierno Federal
General de Brigada de Estado Mayor, Román Villalvazo Barrios	Representante De La Secretaria De La Defensa Nacional (DEFENSA)
Almirante Jesús López Vallejo	Representante De La SEMAR
Ing. Christopher Enrique Lucas Ochoa	Representante De La SCT En El Estado De Colima
Mtra. Mayra Alejandra Zaragoza Cuevas	Directora Local CONAGUA
Ing. Gerardo Hernández Álvarez	Superintendente De La CFE En El Estado De Colima
Biól. Carmen Araceli Zamora Velázquez	Representante De CONAFOR En El Estado De Colima
C. María del Rosario Silva Verduzco.	Representante De La Secretaria De Desarrollo Social Del Gobierno Federal En El Estado De Colima
Lic. Manuel Enrique Marcial Nieto Hernández	Representante De La Secretaria De Trabajo Y Previsión Social De Gobierno Federal
C. Humberto Retana Santana	Representante De La Secretaria Del Medio Ambiente Y Recursos Naturales Del Gobierno Federal En El Estado De Colima
Ing. Ma. Esmeralda López Mendoza.	Representante De La Secretaria De Agricultura Y Desarrollo Rural En El Estado De Colima
Mtro. Riult Rivera Gutiérrez	Presidenta Municipal De Colima
Lic. Daniela Orozco Pineda	Presidente Municipal De Comala
C. Luis Gerardo García Olivares	Presidente Municipal De Coquimatlán
Ma. Guadalupe Solís Ramírez	Presidenta Municipal De Cuauhtémoc

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza	Presidente Municipal De Ixtlahuacán
C. Katia Olascoaga Perea	Presidenta Municipal De Manzanillo
C. Cicerón Alejandro Mancilla González	Presidente Municipal De Minatitlán
Lic. Armando Reyna Magaña	Presidente Municipal De Tecomán
C. Esther Gutiérrez Andrade	Presidenta Municipal De Villa De Álvarez
C. J. Cruz Méndez González	Presidente Municipal De Armería
C. Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño	Rector De La Universidad De Colima
Mtro. Hugo Ernesto Cuéllar Carreónr	Director Del Instituto Tecnológico De Colima

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

Funciones del Consejo Estatal de Protección Civil

En lo que respecta al Consejo Estatal, siendo este un órgano consultivo, el artículo 31 de la Ley establece sus atribuciones siendo estas las siguientes:

I. Proponer la aprobación del Programa y vigilar el cumplimiento de sus objetivos y metas;
II. Proponer el establecimiento de los instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la protección civil;
III. Vincular al SEPROC con el Sistema Nacional de Protección Civil;
IV. Fungir como órgano de consulta y de coordinación de acciones del gobierno estatal y los municipios para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los diversos participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar la consecución del objetivo del SEPROC;
V. Convocar con pleno respeto a sus respectivas atribuciones la participación de las dependencias federales establecidas en la entidad;
VI. Fomentar la participación activa y responsable de todos los sectores de la sociedad en la formulación, ejecución y revisión de los programas de protección civil;
VII. Promover la efectiva coordinación de las instancias que integran el SEPROC y dar seguimiento de las acciones que para tal efecto se establezcan;
VIII. Asesorar y apoyar, en su caso, la integración de los SIMPROC;
IX. Proponer el establecimiento de medidas para vincular al SEPROC con los SIMPROC;
X. Fomentar la participación comprometida y corresponsable de todos los sectores de la sociedad, en la formulación y ejecución de los programas destinados a satisfacer las necesidades de protección civil en el Estado;
XI. Promover el estudio, la investigación científica y la capacitación en materia de protección civil, identificando sus problemas y tendencias, y proponiendo las normas y programas que permitan su solución
XII. Fomentar la capacitación en materia de protección civil;
XIII. Promover y apoyar la elaboración, actualización y edición del Atlas Estatal de Riesgos;
XIV. Crear grupos de trabajo para el apoyo de sus funciones;
XV. Constituirse en sesión permanente en el caso de presentarse un desastre, a fin de analizar las propuestas planteadas;
XVI. Formular el diagnóstico de evaluación inicial del estado de emergencia o de desastre, con base en el análisis que presente el Comité, decidiendo las acciones a tomar y determinar los recursos necesarios para la respuesta;
XVII. Participar en forma coordinada con las dependencias federales, estatales, municipales y con las instituciones privadas y del sector social, en la aplicación y distribución de la ayuda nacional y extranjera que se reciba en caso de alto riesgo, siniestro o desastre;
XVIII. Formular, aprobar y modificar el reglamento interior para la organización y funcionamiento del propio Consejo Estatal;
XIX. Designar a los vocales del Comité;

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

XX. Dar seguimiento al Fondo Estatal de Emergencias y Desastres;
XXI. Identificar y analizar los problemas reales y potenciales de la protección civil, elaborando los estudios correspondientes para proponer estrategias y procedimientos, que propicien su posible solución;
XXII. Evaluar anualmente el cumplimiento de los objetivos del Programa;
XXIII. Vigilar la adecuada racionalización del uso y destino de los recursos que se asignen para la prevención, auxilio y apoyo a la población ante situaciones de grave riesgo colectivo o desastre; y
XXIV. Las demás que sean congruentes con las disposiciones anteriores y que le atribuyan otras leyes, decretos, reglamentos y convenios.

5.3 Comité de Operación de Emergencias

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Protección Civil del Estado de Colima, el Consejo Estatal, como órgano consultivo en materia de protección civil, tendrá las siguientes atribuciones que ejercerá a través del Comité:

I. Estudiar el informe y la evaluación inicial de la situación de emergencia que presente la UEPC;
II. Evaluar las acciones y promover la pronta asignación de los recursos necesarios;
III. Solicitar el apoyo necesario al Consejo Nacional de Protección Civil, cuando la magnitud del siniestro o desastre rebase la capacidad de respuesta de la UEPC;
IV. Convocar a participar en las sesiones del Consejo Estatal, a representantes de dependencias, organismos, empresas o instituciones académicas y a especialistas en materia de protección civil, cuando las circunstancias así lo ameriten;
V. Vigilar la adecuada aplicación de los recursos;
VI. Las demás que determinen otras leyes, decretos, reglamentos y convenios

5.4 Protocolo de Actuación del Sistema Estatal de Protección Civil ante amenazas socio-organizativas

No.	DESCRIPCIÓN DE ACCIÓNES	RESPONSABLE
1	Reunión con los organizadores de los eventos de las actividades de las fiestas patrias.	Secretaría de cultura y deporte
2	Reunión con SEDENA para organización del desfile del 16 de septiembre.	DEFENSA
3	Reuniones previas con los titulares municipales con el objetivo de analizar los programas especiales de protección civil y los planes operativos para las fiestas patrias, identificando: - Actividades a realizar en los municipios para las fiestas patrias 2026. - Estados de fuerza de cada municipio.	Unidad Estatal de Protección Civil

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

	- Vulnerabilidad ante las amenazas y peligros de la población en donde se realizarán las actividades. - Planes y procedimientos de prevención, reacción y rehabilitación. - Necesidades para oportuna atención.	
4	Reuniones previas con autoridades de seguridad de los 3 órdenes de gobierno, con los cuales se analizarán: - Actividades a realizar en los municipios para las fiestas patrias 2026. - Estados de fuerza de cada municipio. - Vulnerabilidad ante las amenazas y peligros de la población en donde se realizarán las actividades. - Planes y procedimientos de prevención, reacción y rehabilitación. - Necesidades para oportuna atención.	Unidad Estatal de Protección Civil
5	Proveer de vallas metálicas para delimitar el tránsito a vehículos	SEIDUM
6	Cierre de calles en las zonas geográficas en las cuales se acumulará la población.	Tránsito municipal
7	Verificación de las medidas de seguridad en los puestos ambulantes autorizados.	UMPC
8	Verificar la estabilidad y armado de templetes, graderíos y escenarios.	UMPC
9	Verificar las instalaciones eléctricas de los jardines y puestos comerciales.	Servicios públicos municipales y UMPC
10	Permiso de quema de pirotecnia y verificación de medidas de seguridad.	UMPC y UEPC
11	Establecer el puesto de comando de incidentes y trabajar bajo sistema de comando unificado con las demás dependencias.	UEPC
12	Proveer de seguridad en la periferia y en la zona del evento.	Policía municipal y estatal, Guardia nacional, SEMAR y DEFENSA.
13	Establecer puntos de atención médica de urgencia en diferentes puntos de los jardines.	UEPC
14	En las áreas vulnerables a incendio, establecer personal con extintores.	UMPC
15	En los desfiles proveer de agua para rehidratar a la población de contingente.	Secretaría de Cultura y deporte
16	En los desfiles establecer puntos de atención médica de urgencias.	UEPC
17	Orden, separación y avance de los contingentes.	Secretaría de cultura y deportes.

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

18	Garantizar el cierre de las calles por donde transitara el contingente de los desfiles.	Tránsito municipal
19	Limpieza de los jardines y calles en las cuales se realizarán los eventos.	Servicios públicos municipales

6. Gestión Integral de Riesgos

De gran importancia son los enfoques a las acciones preventivas que coadyuven a la disminución del riesgo ante desastres de origen antrópico, fortalecidos con los conocimientos de las vulnerabilidades existentes en las comunidades. La prevención frente a los riesgos existentes por la acción del hombre, deben formar parte de las estrategias en materia de la Gestión Integral de Riesgos.

La Gestión Integral del Riesgo es el Conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos(Ley General de Protección Civil, Artículo 2, Fracción XXVII), considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción del ciclo de desastres.

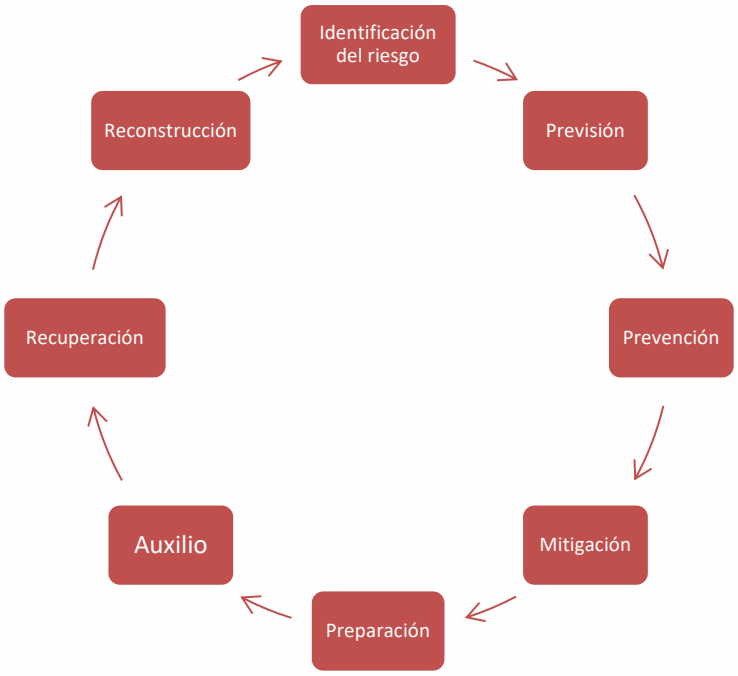

Identificación de Riesgos: Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.
Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos.
Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.
Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.
Auxilio: Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.
Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.
Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.
Y para el caso de probabilidad de ocurrencia e impacto de tormentas tropicales, vemos que son las zonas más cercanas a la costa las que presentan una mayor exposición a dichos eventos, con periodos de retorno de 2 a 3 años.

7. Eventos masivos

Los eventos religiosos, culturales, deportivos, artísticos y políticos pueden reunir a muchas personas y, al mismo tiempo, coincidir con otras situaciones que generen condiciones de riesgo.
Son quizás los más representativo de los fenómenos socio-organizativos.
Las ciudades con mayor densidad de población son las que están más expuestas a este tipo de fenómenos.
Pueden suceder en poblaciones con bajo número de habitantes, cuando en determinados eventos se congrega una cantidad de personas más allá de lo habitual.
La concentración masiva de población no es por sí misma un accidente o un desastre de facto, sino que para que esto suceda deben interactuar otros elementos que lo pueden provocar, como es el desconocimiento o incumplimiento de las medidas de seguridad y autoprotección, la imprudencia, el desorden y la falta de preparación. Es por lo anterior que cada evento deberá ser analizado previamente para evaluar el riesgo y las medidas preventivas.

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

PROGRAMA DE EVENTOS

- 13 de septiembre – Ceremonia de conmemmoración de los Niños Héroes
  - Ubicación: Glorieta de los Niños Héroes del municipio de Colima
  - Hora de inicio: 09:00 am

- 15 de septiembre – Grito de independencia (evento masivo)
  - Ubicación: Jardín libertad del municipio de Colima
  - Hora de inicio: 22:00 hrs.
  - Concierto musical.

- 16 de septiembre – Desfile de independencia
  - Ubicación: principales calles del centro de Colima
  - Hora de inicio: 08:00 am

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMENAZAS

Tanto los agentes perturbadores de origen natural, como los de origen humano, generan en combinación con los recursos disponibles de los eventos con aglomeración de público, los siguientes riesgos:

• **INCENDIOS**: Las características de combustibilidad de algunos materiales existentes o la saturación de instalaciones eléctricas, representan una posibilidad de incendios que podrían afectar a los asistentes, a las personas que en ellos laboran y a sus instalaciones.

• **EXPLOSIONES**: Igualmente la utilización de gas L.P. Para el proceso de preparación de alimentos en los eventos, fuegos pirotécnicos de exhibición, u otros gases, polvos o fibras que suelen usarse en algunos espectáculos, generan la posibilidad de formación de atmosferas explosivas, o fenómenos de detonación con capacidad de generar daños.

• **FALLAS ESTRUCTURALES**: Los esfuerzos normales o anormales a los cuales se someten las estructuras en las instalaciones donde se llevan a cabo eventos, como resultado de la acción de las personas o de los procesos asociados, o por fenómenos naturales como sismos, ventiscas o lluvias, pueden tener capacidad de generar fallas en dichas estructuras, ya sea por deficiencia en su diseño, construcción, mantenimiento, armado o por superar la capacidad de esfuerza para la cual fueron diseñadas.

• **ATENTADOS**: Debido a la situación que actualmente se vive en el mundo entero con respecto a situaciones socio-políticas y a que gran parte de los eventos que se llevan a cabo en nuestro Estado se realizan en inmuebles al cual acuden personas con diferentes ideologías, la posibilidad de actos mal intencionados de terceros con motivaciones de diverso orden es una amenaza real con posibilidad de generar consecuencias significativas.

• **ACCIDENTES PERSONALES**: Las características de algunas instalaciones en donde se realizan eventos, unidas al número y concentración de público heterogéneo, representa una constante para accidentes que involucren riesgo a personas (caídas, riesgo de personas atrapadas, etc…)

• **ACCIDENTES VEHÍCULARES**: El uso de vehículos en algunos eventos, o la realización de los mismos en zonas expuestas a tráfico, representa una amenaza con capacidad de generar lesiones y daños.

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

• **COMPORTAMIENTOS NO ADAPTATIVOS**: La presencia de grandes grupos de personas, la mayoría de las veces con características homogéneas, carencia de una cultura de prevención, y el comportamiento imitativo presente en los grupos, puede ocasionar que, ante la percepción de un posible riesgo, se genere una reacción de comportamiento no adaptativo ante el temor, tal como estampidas, que han demostrado un gran potencial de consecuencias negativas.

• **INTOXICACIONES ALIMENTICIAS**: El expendio y consumo masivo de comestibles en los eventos, presentan la posibilidad de intoxicaciones masivas debido a deterioro o contaminación de los alimentos.

• **INTOXICACIONES POR GASES O VAPORES TÓXICOS**: El uso de gases o vapores con propiedades peligrosas, así como el humo emitido por la pirotecnia en el desarrollo de cierto tipo de eventos, o en labores de mantenimiento, puede generar que en forma accidental se presente intoxicación o envenenamiento de personas.

• **DESÓRDENES**: Los problemas de organización, alcoholismo, diferencias ideológicas, limitaciones en la capacidad de las instalaciones, o actitudes agresivas o descontroladas del público, pueden generar desordenes graves como estampidas y revueltas con capacidad demostrada de desembocare en un siniestro de magnitud considerable.

Evaluación de la Vulnerabilidad y Exposición

Capacidad de respuesta a fenómenos Socio-organizativos

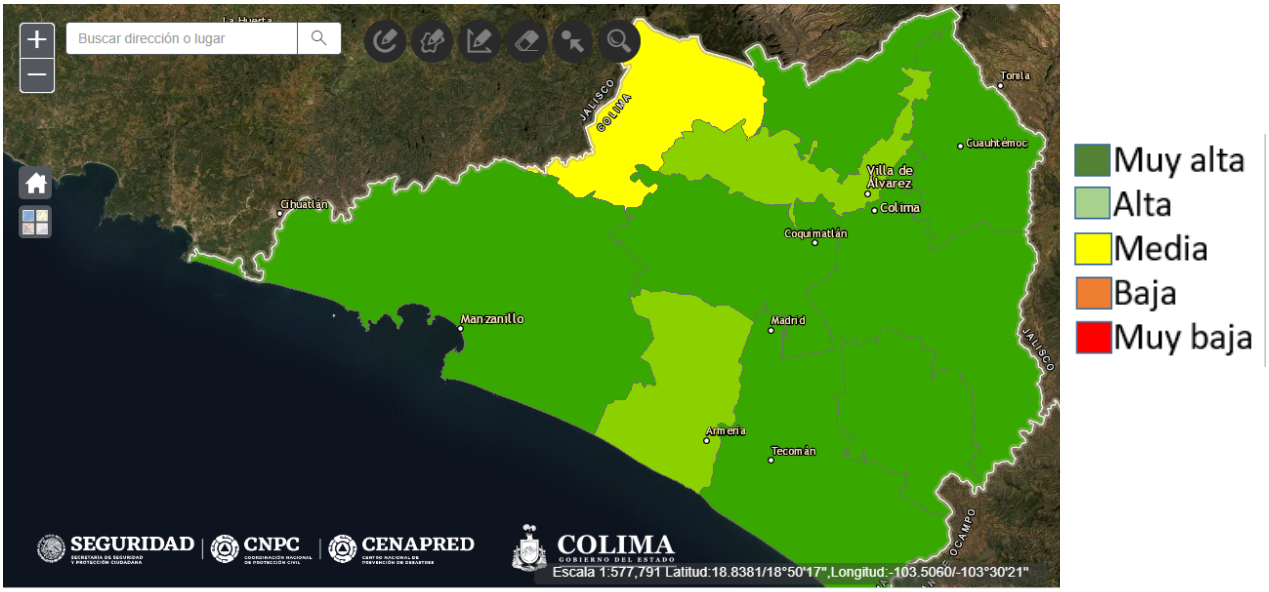

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

Percepción local del riesgo

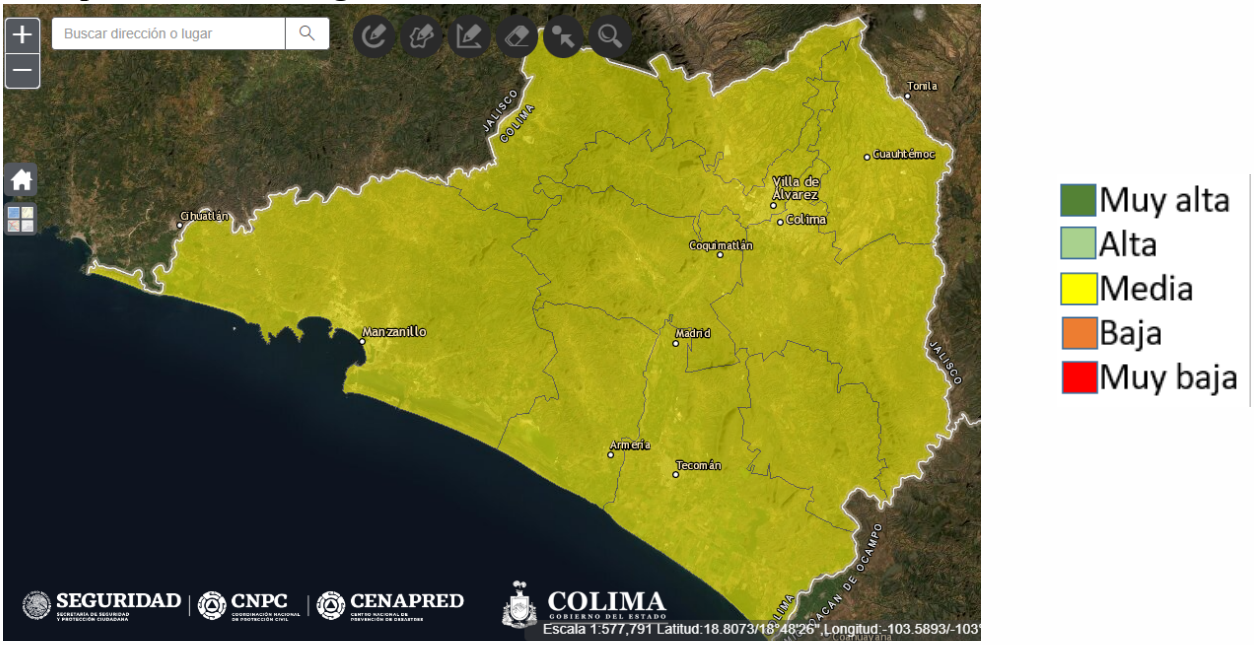

Fuente: Atlas estatal de riesgos

8. Acciones de Reducción de Riesgos

MEDIDAS PREVENTIVAS/REDUCCIÓN DE RIESGOS.

A continuación, se indican las principales acciones a implementar por parte de las Unidades de Protección Civil, para reducir las principales amenazas en eventos masivos de personas.

INCENDIOS:

- En caso de que se permita la utilización de fuegos pirotécnicos en el evento, verificar se cuente con la documentación correspondiente emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, así mismo los instaladores se apeguen a las recomendaciones de las unidades de Protección Civil con respecto al manejo de estos materiales.
- Verificar se cuente con la señalización necesaria (No Fumar, Cables de Alta Tensión, Acceso Restringido, etc…), en caso de no existir informar a los responsables del evento para su colocación.
- Verificación de las medidas básicas de protección civil en coordinación con los responsables de áreas de: plantas eléctricas, cuartos de control, control de iluminación y sonido, bodegas, almacenes, oficinas, talleres, áreas de preparación de comida y otras áreas que se consideren de riesgo.
- Verificar el uso adecuado de parrillas de gas L.P. y estufas tanto en el exterior como en el interior de los inmuebles.
- Verificar el estado que guardan las instalaciones eléctricas y en caso de ser necesario, solicitar al responsable del evento un peritaje de instalaciones eléctricas emitido por parte de un perito colegiado en la materia.
- Verificación del mantenimiento de los equipos contra incendio del evento.
- Difusión de indicaciones básicas al público.

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

Protocolo de actuación en caso de incendio

- Evacuar a las personas en un perímetro mínimo de 50 mts.
- Identificar el o los puntos donde hay fuego.
- Dar aviso al personal que se encuentra en el área con extintores.
- Una vez llegada la brigada contra incendios, si se encuentra en fase incipiente utilizarán los extintores.
- De encontrarse en fase de libre combustión se llamará al cuerpo de bomberos o en el caso de que el uso de los extintores no haya logrado extinguir en su totalidad el fuego.
- Permanecer al pendiente al arribo de las unidades contra incendio, favoreciendo a la liberación de espacio para el acercamiento de estos vehículos.
- Coordinarse con el cuerpo de bomberos para la extinción del fuego.
- En caso de existir fallecimiento de personas, informar al CECOM para que soliciten la presencia del ministerio público he informar a seguridad pública para que delimite la zona y restrinja el acceso.
- Una vez garantizada la seguridad y la atención de los daños, se reunirán los mandos de las dependencias para determinar si continua o se suspende el evento.

EXPLOSIONES

- En caso de que se permita la utilización de fuegos pirotécnicos en el evento, verificar se cuente con la documentación correspondiente emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, así mismo los instaladores se apeguen a las recomendaciones de la Unidades de Protección Civil con respecto al manejo de estos materiales.
- Verificar se cuente con la señalización necesaria (No Fume, Alta Tensión, Acceso Restringido, etc…), en caso de no existir informar a los responsables del inmueble para su colocación.
- Verificación de las medidas básicas de protección civil en coordinación con los responsables de áreas de: plantas eléctricas, cuartos de control, control de iluminación y sonido, bodegas, almacenes, oficinas, talleres áreas de preparación de comida y otras áreas que se consideren de riesgo.
- Verificar el uso adecuado de parrillas de gas L.P. y estufas tanto en el exterior como en el interior de los inmuebles.
- Verificar el estado que guardan las instalaciones eléctricas y en caso de ser necesario, solicitar al responsable del inmueble un peritaje de instalaciones eléctricas emitido por parte de un perito colegiado en la materia.
- Verificación del mantenimiento de los equipos contra incendio del inmueble.
- Difusión de indicaciones básicas al público.
- Disponer de un lugar adecuado a las normas establecidas, exclusivo para el manejo de materiales peligrosos que se requieran en el evento en el funcionamiento del lugar tales como gases, líquidos, etc…

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

Protocolo de actuación en caso de explosión

- Informar al personal de seguridad lo sucedido y esperar a que sea una zona segura para el personal de emergencias.
- Informar a los servicios médicos de urgencia y a los bomberos de lo sucedido.
- Evacuar a las personas que se encuentren en el área de manera ordenada.
- Si existiesen lesionados, realizar el triage.
- Si existiese fuego y es posible extinguirlo con extintor, realizarlo.
- Colocar personal con extintores en la periferia a la zona del origen de la explosión, con el objetivo de pronta atención de fuegos incipientes.
- Atender a los pacientes lesionados por orden de prioridad según el triage.
- Coordinarse con las dependencias para la atención y traslado de lesionados.
- Coordinarse con el H. Cuerpo de Bomberos para la atención de los riesgos que se encuentren.
- Coordinarse con seguridad pública para la evacuación y delimitación de zonas.
- En caso de existir fallecimiento de personas, informar al CECOM para que soliciten la presencia del ministerio público he informar a seguridad pública para que delimite la zona y restrinja el acceso.
- Una vez garantizada la seguridad y la atención de los daños, se reunirán los mandos de las dependencias para determinar si continua o se suspende el evento.

FALLAS ESTRUCTURALES

- Revisión de todas las estructuras del lugar, poniendo atención especial a las destinadas para el público, gradería, pasillos, escaleras, barandales entradas y salidas.
- Verificar el estado que guardan las vallas de seguridad utilizadas en las diferentes áreas del inmueble.
- Desarrollo de medidas de control y seguimiento de asistentes para evitar sobrecarga en la estructura o aglomeraciones en determinadas áreas que pongan en riesgo la estabilidad estructural del inmueble.
- Si algún tipo de estructura falla, se debe detener el evento en la fase que se encuentre, el tiempo que se requiera para tomar las medidas pertinentes y la redistribución del público en caso de ser necesario (el tiempo lo determina la unidad municipal o estatal de protección civil o en su caso el puesto de mando unificado). Para este punto es importante manejar una información adecuada al público a través de los parámetros de información pública.
- Verificar se cumpla con las restricciones del acceso del público a las áreas no destinadas para ellos.
- Verificar se cumpla con las restricciones del público a las áreas no destinadas para ellos.
- Verificar se cumpla con la norma de señalización NOM-003-SEDG-2002 para el óptimo manejo funcional de las estructuras y el público.

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

Protocolo de atención en caso de falla estructural

- Evacuar a las personas que puedan desplazarse a una más segura, realizándolo en coordinación con seguridad pública para que se realice de manera ordenada.
- Informar a los servicios médicos de urgencia y a los bomberos de lo sucedido.
- Si existiesen lesionados, realizar el triage.
- Identificar si existen personas atrapadas en las estructuras que colapsaron.
- Si existiese fuego y es posible extinguirlo con extintor, realizarlo.
- Colocar personal con extintores en la periferia a la zona del origen de la explosión, con el objetivo de pronta atención de fuegos incipientes.
- Atender a los pacientes lesionados por orden de prioridad según el triage.
- Coordinar los rescates de personas atrapadas.
- Coordinarse con las dependencias para la atención y traslado de lesionados.
- Coordinarse con el H. Cuerpo de Bomberos para la atención de los riesgos que se encuentren.
- Coordinarse con seguridad pública para la evacuación y delimitación de zonas.
- En caso de existir fallecimiento de personas, informar al CECOM para que soliciten la presencia del ministerio público he informar a seguridad pública para que delimite la zona y restrinja el acceso.
- Una vez garantizada la seguridad y la atención de los daños, se reunirán los mandos de las dependencias para determinar si continua o se suspende el evento.

ATENTADOS

- En coordinación con las corporaciones policiales, llevar a cabo acciones permanentes con el fin de encontrar anomalías o elementos extraños.
- No permitir el ingreso de ningún tipo de arma, pólvora, gases a presión, polvos u otros objetos que puedan ser utilizados como proyectiles en el evento.
- Verificar la difusión de las indicaciones básicas al público.

Protocolo de actuación en caso de atentado

- Informar al personal de seguridad lo sucedido y esperar a que sea una zona segura para el personal de emergencias.
- Retirarse de la zona del evento, hasta que seguridad publica corrobore es una zona segura.
- En el caso que se encuentren con los agresores, no tratar de detenerlo o mediar palabra.
- Informar a los servicios médicos de urgencia y a los bomberos de lo sucedido.
- Evacuar a las personas que se encuentren en el área de manera ordenada.
- Si existiesen lesionados, realizar el triage.
- Si existiese fuego y es posible extinguirlo con extintor, realizarlo.
- Colocar personal con extintores en la periferia a la zona del origen de la explosión, con el objetivo de pronta atención de fuegos incipientes.
- Atender a los pacientes lesionados por orden de prioridad según el triage.
- Coordinarse con las dependencias para la atención y traslado de lesionados.
- Coordinarse con el H. Cuerpo de Bomberos para la atención de los riesgos que se encuentren.
- Coordinarse con seguridad pública para la evacuación y delimitación de zonas.

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

- En caso de existir fallecimiento de personas, informar al CECOM para que soliciten la presencia del ministerio público he informar a seguridad pública para que delimite la zona y restrinja el acceso.
- Si el atentado es en calles aledañas al evento. Coordinarse con seguridad pública para el resguardo de la población el evento, aumentar la seguridad e informar a los asistentes de lo ocurrido, así como las medidas de seguridad con las que se cuenta para que mantengan la calma.
- Una vez garantizada la seguridad y la atención de los daños, se reunirán los mandos de las dependencias para determinar si continua o se suspende el evento.

ACCIDENTES PERSONALES

- Descripción total y detallada de todas las actividades a realizar en el evento para no tener contratiempos de último momento.
- Revisión de la funcionalidad de los diferentes sectores para el público y organizadores, tanto al interior como al exterior del lugar del evento, principalmente en el aspecto de iluminación, señalización, aseo, ventilación, amplitud y capacidad requeridas para el uso óptimo y efectivo de los pasillos, escaleras, sectores para el público, vallas, puertas de salida y entrada, baños, equipo contra incendio, lugares restringidos y rutas de evacuación.
- Revisión continua de las fases de preingreso y de ingreso para evitar la saturación de personas y desordenes.
- Verificar se promuevan programas de prevención de consumo de bebidas alcohólicas en donde de inicio queden prohibidos los concursos que induzcan al consumo de bebidas alcohólicas, prohibir la venta en lugares donde predominen menores de edad y el consumo en vehículos de combustión interna.
- No permitir el ingreso de ningún tipo de arma, pólvora, gases a presión, polvos u otros objetos que puedan ser utilizados como proyectiles en el evento.
- Verificar se cumpla con las restricciones del acceso al público a las áreas no destinadas para ellos.
- Despejar de las áreas de pasillos, escaleras, gradas de público y vendedores.
- Sí el acceso al evento va a ser libre, se debe de tener en cuenta el tipo de evento y lugar, para así desarrollar el pronóstico adecuado de asistencia de público, y no tener sobrecupo o desordenes tanto al interior como al exterior, en ningún caso se deberá permitir el ingreso de espectadores que supere el aforo definido por la unidad municipal de protección civil.
- En caso de falla o retraso en el ingreso de espectadores al área que provoque algún desorden, se deberá de fluir más rápidamente el ingreso de estos hasta que se restablezca el orden sin descuidar la revisión de los asistentes.
- Verificar la difusión de indicaciones básicas al público.

Protocolo de actuación en caso de accidentes personales.

- Establecer un punto de atención médica de urgencia.
- Establecer personal en diferentes puntos del evento con botiquines con el objetivo de una oportuna atención.
- Al arribar a la zona asegurarse que sea segura, que no existan cables con carga eléctrica, materiales peligrosos, objetos que puedan dañar etc.

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

- El primer respondiente valorará al lesionado y realizará los primeros auxilios.
- En el caso de presentar lesiones considerables, se le informara al PC para que envié personal con camilla o los materiales que se requieran para movilizar al lesionado.
- Coordinar el traslado a un centro hospitalario.

ACCIDENTES VEHÍCULARES

- Proporcionar la información necesaria a las corporaciones de tránsito y vialidad con respecto a las diferentes fases del evento.
- Contemplar en caso de que se requiera, el proporcionar esta información a la Policía Federal, Estatal y Municipal.
- Coordinar con las dependencias anteriormente mencionadas la planeación de las circulaciones, de tal forma que los flujos peatonales y vehiculares no compartan el mismo espacio o vía.
- Disposición de señalización y dispositivos mecánicos que permitan encauzar el flujo de personas o vehículos o limitar su movilización cuando sea requerido tales como: conos, reductores de velocidad, etc.

Protocolo de actuación ante accidentes vehiculares.

- Se informará a seguridad pública y vialidad del evento para que asistan y restrinjan el flujo vial de ser necesario.
- Al arribar a la zona asegurarse que sea segura, que no existan cables con carga eléctrica, materiales peligrosos, objetos que puedan dañar etc.
- El primer respondiente valorará al lesionado y realizará los primeros auxilios.
- En el caso de presentar lesiones considerables, se le informara al PC para que envié personal con camilla o los materiales que se requieran para movilizar al lesionado.
- Coordinar el traslado a un centro hospitalario.
- En el caso de que el vehículo presente derrame de combustible, solicitar el equipo de bomberos para neutralizar este riesgo.
- En el caso de que se incendie el vehículo, delimitar la zona, alejar a las personas para evitar puedan lesionarse, si se cuenta con extintor, utilizarlo y solicitar el apoyo de los bomberos.

COMPORTAMIENTOS NO ADAPTATIVOS

- Diseñar e implementar los protocolos de intervención en caso de emergencia en coordinación con todas las dependencias involucradas en este plan.
- Capacitación a las diferentes dependencias que participan en la atención de eventos masivos de personas, en relación a la administración de emergencias y manejo de público (psicología de masas), así como a los organizadores y al personal que labora en estos eventos.
- Revisión de la funcionalidad de los diferentes sectores para el público y organizadores, tanto al interior como al exterior del lugar del evento, principalmente en el aspecto de iluminación, señalización, aseo, ventilación, amplitud y capacidad requeridas para el uso óptimo y efectivo de los pasillos, escaleras, sectores para el público, vallas, puertas de salida y entrada, baños, equipo contra incendio, lugares restringidos y rutas de evacuación.
- Revisión continua de las fases de Preingreso y de Ingreso para evitar el sobrecupo y desordenes.

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

- No permitir el ingreso de ningún tipo de arma, pólvora, gases a presión, polvos u otros objetos que puedan ser utilizados como proyectiles en el evento.
- Despejar completamente los accesos y vías de egreso (salidas) y estar libres de vendedores ambulantes y fijos en un radio de 100 metros contados a partir de los carriles de acceso al inmueble.
- Despejar las gradas, los pasillos y escaleras al público y vendedores.
- En los inmuebles que lo ameriten, por su capacidad y tipo de evento, se requerirá la instalación de circuito cerrado.
- Mantener en coordinación con las corporaciones policiales rondines constantes en las áreas que estén identificadas como zonas d conflicto.
- En caso necesario, detener el evento para difundir de forma concisa y calmada los comunicados por medio del presentador, con el fin de normalizar la situación. Para estos casos deberá tenerse en cuenta el tipo de público y evento para utilizar términos adecuados y de fácil comprensión para el público.
- Si el acceso al evento va a ser libre, se debe tener en cuenta el tipo d espectáculo y lugar, para desarrollar el pronóstico adecuado de asistencia de público, y así no tener sobrecupo o desordenes tanto al interior como al exterior, en ningún caso se deberá permitir el ingreso de espectadores que supere el aforo definido por la unidad municipal de protección civil.
- En caso de falla o retraso en el ingreso de espectadores al inmueble que provoquen algún desorden, se deberá de fluir más rápidamente el ingreso de estos hasta que se restablezca el orden sin descuidar la revisión de los asistentes.

Protocolo de atención a comportamientos no adaptativos

- Dar informe a seguridad pública.
- Realizar el repliegue de las personas que se encuentren expuestas a estas personas.
- Mantener resguardada a las personas hasta que seguridad publica confirme que no existe riesgo.

INTOXICACIONES ALIMENTARIAS

- En coordinación con el personal de salubridad, la Unidad Municipal de Protección Civil verificará que se cumplan con las normas existentes con respecto al manejo de alimentos.
- Verificación constante de las normas de salubridad en el desarrollo del evento.
- En caso de que se detecten anomalías informarlas inmediatamente al personal que corresponda.
- Verificar la difusión de indicaciones básicas al público.

Protocolo de atención de intoxicación alimentaria

- Informar a COESPRIS de lo sucedido.
- Atender los signos y síntomas de urgencia de las personas con malestares.
- Orientar a los intoxicados de las acciones a realizar para atenderse de manera integral.

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

INTOXICACIONES POR GASES O VAPORES

- Verificación de la norma NOM-005-STPS-1998 para el manejo de sustancias inflamables y combustibles.
- Verificación de almacenamiento de los mismos.
- Verificar la difusión de indicaciones básicas al público.
- Verificación de las instalaciones y mecanismos de activación de la pirotecnia.

Protocolo de atención por intoxicación por gases o vapores.

- Utilizará en todo momento su equipo de protección personal, el personal sanitario, bomberil o de rescate.
- Retirar a las personas del gas o vapor.
- Realizar un triage start en el caso de existir más de un lesionado.
- Brindar los primeros auxilios y valorar la necesidad de atención médica.
- En el caso de requerir traslado informar al PC y movilizar al lesionado hasta la ambulancia.
- Coordinar el traslado del lesionado.

DESÓRDENES / RIÑAS

- Capacitación a las diferentes dependencias que participan en la atención de eventos masivos de personas, en relación a la administración de emergencias y manejo de público, así como a los organizadores y al personal que labora en los eventos.
- Revisiones de las condiciones generales del evento y ofrecimientos al público antes, durante y después.
- Revisión continua de las fases de Preingreso y de Ingreso para evitar el sobrecupo y desordenes.
- Mantener en coordinación con las corporaciones policiales acciones constantes en áreas que se identifiquen como zona de conflicto.
- Verificar se promuevan programas de prevención de consumo de bebidas alcohólicas en donde de inicio queden prohibidos los concursos que induzcan al consumo de bebidas alcohólicas, prohibir la venta en lugares donde predominen menores de edad y el consumo en vehículos de motor.
- No permitir el ingreso de ningún tipo de arma, pólvora, gases a presión, polvos u otros objetos que puedan ser utilizados como proyectiles en el evento.
- En cada área del evento no deberá existir una cantidad menor del 75% de su capacidad, en caso de que se pretenda redistribuirlos a alguna de las otras zonas esto se deberá realizarse desde la fase de entrada nunca cuando haya iniciado el evento.
- En caso necesario detener el evento para difundir de forma concisa y calmada los comunicados por medio del presentador, con el fin de normalizar la situación, para estos casos deberá tenerse en cuenta el tipo de público y evento para utilizar términos adecuados y de fácil comprensión para el público.
- Verificar la difusión de indicaciones básicas al público.

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

Protocolo de atención a desordenes o riñas.

- Establecer un puesto de mando unificado.
- Distribuir personal de atención médica de urgencia en diferentes puntos del evento.
- Dar informe a seguridad publica en caso de alguna riña.
- No asistirá personal hasta que la escena sea segura.
- Utilizará el personal sanitario su equipo de protección personal en todo momento.
- El primer respondiente realizará los primeros auxilios, valorará al paciente y solicitará una ambulancia en el caso de que se requiera.
- Se coordinará el traslado del paciente a un centro hospitalario.

Con la finalidad de difundir las recomendaciones de prevención, proporcionar información diversa y en caso de emergencia, transmitir indicaciones precisas al público que acude a los eventos masivos de personas es importante desarrollar acciones en este rubro consistentes en lo siguiente:

Tener en el desarrollo del evento acceso directo a la cabina de sonido a fin de apoyarnos en este recurso para emitir recomendaciones de cualquier índole a los espectadores.

Mencionar constantemente las recomendaciones de seguridad por el encargado del sonido del evento, esto en cumplimiento del artículo 13 de la Ley de Protección Civil del Estado de Colima.

De ser posible verificar que cada espacio en el que se desarrollen eventos masivos de personas se emita constantemente un mensaje de información de seguridad. Éste deberá contar con las recomendaciones necesarias en caso de que las personas tengan que evacuar el inmueble o concentrarse en uno de los puntos de reunión que éste tenga, además de ubicar las áreas de atención médica y extintores en caso de incendio.

A continuación, se describe la logística de inspección y verificación para la organización de eventos:

1. Resulta indispensable la elaboración de un operativo contenido en un documento rector que contemple los siguientes aspectos mínimos:
   - Objetivo
   - Escenario y Antecedentes
   - Acciones de Prevención (antes)
   - Acciones de Reacción (durante)
   - Estado de Fuerza
   - Croquis de la zona el cual, deberá de contener la ubicación de puestos semifijos, juegos mecánicos, rutas de evacuación, servicios médicos, puesto de coordinación, etc.
2. Los comerciantes que acudan a la instancia respectiva a gestionar el espacio para establecer su puesto, se les proporcione y firmen de conformidad la hoja de lineamientos de seguridad con que deberán contar para estar en posibilidad de instalarse y funcionar, especialmente en materia de alimentos.

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

- La hoja de lineamientos deberá contener las medidas de seguridad en lo que hace del manejo de gas L.P. tales como: Ubicar tanque a por lo menos 1.50m. de la flama abierta, contar con manguera de alta presión y sujeto a un objeto firme para evitar pueda caer por algún descuido, deberá contar con manguera de alta presión y regulador.
- La hoja deberá exigir el uso limitado de focos, cableado eléctrico aislado, alineado y en perfecto estado, así como el encintado al piso cualquier cable que se encuentre ahí, con el objetivo de evitar caída de personas.
- Los anafres, peroles y ollas de líquidos hirviendo deberán ubicarse en lugar seguro evitando cercanía con la gente, bien delimitados.
- El puesto debe contar con un botiquín de primeros auxilios.
- El puesto debe de contar con un extintor de Polvo Químico Seco por lo menos 4.5 kg en perfecto estado y vigente.
- El puesto, su estructura y anexos no deben de invadir pasillos ni rutas de evacuación.

3. Los juegos mecánicos deberán de sujetarse a las siguientes disposiciones:
   - Contar con sistema de filas de espera en donde la gente que va a subir al juego lo haga de manera ordenada y en su área de seguridad.
   - Los juegos deben de ubicarse de tal manera que no estén próximos a cableado aéreo de cualquier tipo, dejando espacio del límite máximo de extensión del juego al cable más cercano de por lo menos 9m. y de 5m con respecto a cualquier otro punto.
   - Los juegos mecánicos deben estar separados entre unos y otros a una distancia que permita su operación segura y la ubicación de las filas de espera dejando libres los pasillos para el tránsito de los asistentes.
   - Los juegos a simple vista deben apreciarse limpios y en perfectas condiciones.
   - El personal de Protección Civil, previamente al funcionamiento de los juegos, deberá probar su operación segura, así como los cerrojos, cadenas, cinturones, barras de seguridad y cualquier otro dispositivo de aseguramiento del usuario del juego mismo.
   - La empresa contratada responsable de los juegos mecánicos deberá contar con el seguro vigente respectivo.
   - Los tableros de control, cableado y demás sistemas y equipos deberán encontrarse en perfectas condiciones.
   - La empresa, de igual manera deberá contar con planta de luz en perfecto estado y extintores de Polvo Químico Seco de 9Kg., así como trampa de aceites y cableado de uso rudo.
4. El área de alumbrado público deberá instalar bajadas de distribución que permitan la conexión segura de los puestos semifijos.
5. En lo que se refiere a pirotecnia, se establecen los siguientes lineamientos:
   - La empresa o artesano que contrate el municipio deberá contar con permiso vigente expedido por la SDN, así como acreditar el transporte del material por medio del permiso respectivo expedido por la SDN y la SCT, y debiendo contar con un Plan de Uso y Contingencia.
   - El área de Protección Civil deberá reconocer y delimitar el área de disparo de pirotecnia, así como la del castillo, la cual deberá permanecer acordonada con cinta

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

restrictiva, debiendo considerar de igual manera obstáculos en altura tales como cables, adornos, techos, tanques de gas, etc.

- Durante la quema, el personal de la empresa debe estar atento con sus extintores en puntos estratégicos, reforzados con personal de Protección Civil.
- El perímetro de seguridad recomendado por la SDN para la quema de castillos es de 20m.

6. En lo que se refiere al palo encebado.
   - Deberá de garantizarse la estabilidad de este, manteniendo ritones en al menos 4 puntos.
   - Se debe contar con una escalera en todo momento en el caso de que alguno de los participantes quedase atorado.
   - Contar con un mecanismo de amortiguación de caída.

8. Manejo de Emergencias

Comisiones del Sistema Estatal de Protección Civil

Comisión	Responsable
Reducción de riesgos	Protección Civil
Seguridad	Secretaría de Seguridad Pública
Puesto de Comando	Unidad de Protección Civil
Manejo de Emergencias	Unidad de Protección Civil
Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	Unidad de Protección Civil
Búsqueda, Salvamentos y Rescate	Unidad de Protección Civil
Atención de pacientes trasladados	CRUM, SSA, ISSSTE IMSS.
Manejo de Información Pública	Comunicación Social

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

Descripción de actividades de las comisiones

Comisiones del comité de emergencias		
Comisión	**Reducción de Riesgos**	
Responsable	Unidad de Protección Civil	
Dependencias/Organismos involucrados	- Seguridad publica - Servicios públicos - Cultura y deportes - Población asistente al evento	
Objetivo	Identificación de los riesgos que conlleva las diferentes actividades que se realizarán durante las fiestas patrias 2026.	
Acciones		
Antes	**Durante**	**Después**
- Conocer las actividades, ubicación, trayectorias, duración y características de cada evento. - Mantener reuniones de coordinación con las áreas de los tres niveles de gobierno que participaran en mencionado evento. - Emitir los requisitos de seguridad para cada actividad, puesto o juego. - Verificar las medidas de seguridad de los puestos, juegos o eventos. - Contar con el equipo, señalización, rutas de evacuación y procedimientos establecidos ante cualquier tipo de contingencia.	- Realizar verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad. - Informar a la población sobre la ubicación de los puntos de atención y de extintores, así como rutas de evacuación. - Detener actos inseguros. - Delimitar los accesos a zonas que no están establecidas para el acceso público.	- Informar sobre lo acontecido. - Realizar repliegues o evacuaciones de la población asistente al evento. - Atender los lesionados, incendios o daños ocasionados.
Comisiones del comité de emergencias		
Comisión	**Puesto de Comando**	
Responsable	Unidad de Protección Civil	

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

Dependencias/Organismos involucrados	- Protección Civil - Seguridad Publica - SEDENA - SEMAR - H. Cuerpo de Bomberos - Cruz Roja
Objetivo	Facilitar la gestión y la respuesta en la atención de incidentes, que permita atenderlos con mayor eficiencia, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las dependencias o instituciones del sector público, social o privado que realicen acciones para la atención de incidentes, eventos, operativos, emergencias o desastres.

Acciones

Antes	Durante	Después
- Mantener reuniones de coordinación con las áreas de los tres niveles de gobierno que participaran en mencionado evento. - Conocer los recursos con los que se contará por parte de cada dependencia que participará. - Dar a conocer el lugar donde se establecerá el puesto de mando. - Dar a conocer a las demás dependencias el objetivo del PC.	- Establecer el PC - Establecer las comunicaciones. - Llevar el control de la distribución de personal, movilización de recursos, atenciones y eventualidades que se presenten.	- Brindar los datos para informe del evento. - Indicar la desmovilización.

Comisiones del comité de emergencias	
Comisión	**Manejo de la emergencias**
Responsable	Unidad de Protección Civil
Dependencias/Organismos involucrados	- Policía municipal y estatal. - Servicios públicos municipales. - Servicios de agua potable y alcantarillado municipal. - DIF municipal y estatal - Cruz roja mexicana

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

	- Cuerpos de bomberos - SEIDUM - CONAGUA - SEDENA - SEMAR - Guardia nacional
Objetivo	Dar oportuna y coordinada respuesta a las emergencias que pudiesen presentarse por el evento.

Acciones

Antes	Durante	Después
- Coordinar competencias y estados de fuerza de cada dependencia para la oportuna atención de la emergencia. - Identificación de riesgos y coordinar las acciones para la mitigación de estos. - Verificar sus equipos, herramientas y accesorios para la atención de emergencias. - Capacitar al personal en la atención de las emergencias.	- Anteponer la seguridad del personal durante la emergencia. - Informar al PC de su arribo a la escena. - Utilizar en todo momento su equipo de protección personal. - Responder a las emergencias o incidentes que se presenten en el evento. - Acordonar y restringir el paso a áreas de peligro. - Derivar servicios a las diferentes áreas competentes. - Solicitar ayuda a las diferentes áreas de los tres niveles de gobierno.	- Recabar los datos y evidencias de las afectaciones. - Llenar los reportes pertinentes. - Recuperar el material utilizado. - Limpiar el material y dejar todo listo para un siguiente servicio.

Comisiones del comité de emergencias	
Comisión	**Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)**
Responsable	Unidad Municipal de Protección Civil
Dependencias/Organismos involucrados	- Unidad municipal de protección civil - Servicios públicos municipales - Obras Publicas municipales

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

	- Policía municipal - Policía estatal - SCT - CFE - SADER - SEIDUM
Objetivo	- Identificación de las necesidades antes, durante y posterior a la emergencia. - Identificar los daños y las necesidades de la población afectada para regresar a la normalidad.

Acciones

Antes	Durante	Después
- Coordinación interinstitucional para establecer los mecanismos de activación de cada dependencia según su área. - Capacitación al personal en la evaluación de daños y análisis de necesidades, así como el llenado de los documentos correctamente.	- Identificar daños reportados durante el evento.	- Analizar en las áreas afectadas los daños y las necesidades para su retorno a la normalidad. - Identificar y reportar el origen de las afectaciones para buscar los mecanismos de una reconstrucción mejor. - Llenar los documentos pertinentes, anexando la evidencia de las afectaciones.

Comisiones del comité de emergencias

Comisión	**Seguridad**
Responsable	Secretaria de Seguridad Publica
Dependencias/Organismos involucrados	- Policía municipal y estatal. - Tránsito municipal y estatal. - SEDENA. - SEMAR. - Guardia nacional.
Objetivo	- Garantizar la seguridad de la población, así como de sus bienes.

Acciones

Antes	Durante	Después
- Delimitar la zona del evento.	- Brindad apoyo vial - Brindar seguridad a los asistentes.	- Reestablecer el tráfico de la zona.

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

- Identificar los riesgos en cuanto a seguridad en el área del evento. - Analizar los recursos que serán necesarios para garantizar la seguridad en zonas. - Capacitar y preparar al personal sobre las acciones a realizar en caso de ciclón. - Apoyar en la movilización de personas a áreas seguras.	- Delimitar zonas de peligro y evitar el paso de las personas. - Intervenir en riñas, atentados o acciones inseguras. - Detención de personas conflictivas o que alteren el orden público.	- Ofrecer seguridad en el retorno de la población a sus hogares.

Comisiones del comité de emergencias		
Comisión	**Búsqueda, salvamento y rescate**	
Responsable	Unidad de Protección Civil	
Dependencias/Organismos involucrados	- Unidad de Protección Civil - Cruz Roja Mexicana - Cuerpos de Bomberos - SEDENA - SEMAR	
Objetivo	- Brindar un servicio de atención de la emergencia de calidad y oportuno. - Realizar una búsqueda, salvamento y rescate de una manera profesional y bajo mecanismos establecidos.	
Acciones		
Antes	**Durante**	**Después**
- Capacitar al personal en temas de búsqueda, rescate y salvamento. - Identificar las necesidades de materiales y equipos para realizar su labor. - Adquirir las herramientas y equipos necesarios.	- Garantizar la seguridad del personal de recate en todo momento. - Utilizar el EPP cada rescatista en todo momento. - Responder a los llamados que se les realicen. - Realizar la búsqueda, rescates o salvamentos	- Realizar la limpieza y mantenimiento del material y equipo utilizado, dejándolo nuevamente disponible para un nuevo llamado. - Realizar los reportes pertinentes del servicio ofrecido. - Analizar las causas del evento, para buscar los

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

- Dar mantenimiento y/o reparación a los equipos con que se cuenta para mantenerlos disponibles en caso de requerirse. - Realizar un manual de procedimiento ante cada una de las intervenciones que se pudieran realizar.	mediante técnicas y procedimientos establecidos y de manera profesional. - Solicitar ayuda en caso de que rebase las capacidades. - Trabajar bajo sistema de comando de incidentes unificado en caso de la participación de diferentes dependencias. - Mantener constante comunicación con el PC.	mecanismos de evitar sucesos posteriores. - Realizar la desmovilización del grupo.

Comisiones del comité de emergencias		
Comisión	**Atención de pacientes trasladados**	
Responsable	Administración y finanzas del estado	
Dependencias/Organismos involucrados	- CRUM - Policía - Secretaría de Salud - IMSS - ISSSTE	
Objetivo	Optimizar los recursos para la atención médica prehospitalaria, así como el garantizar la oportuna recepción del paciente en caso de requerís traslado a un centro hospitalario para su atención integral según sus necesidades.	
Acciones		
Antes	**Durante**	**Después**
- Realizar reuniones de coordinación de los mecanismos de despacho de servicios de urgencias prehospitalarias. - Establecer las vías de comunicación.	- Informar al CRUM del estado de fuerza. - Coordinar con el CRUM el traslado al centro hospitalario más cercano con capacidad de recepción.	- Realizar los reportes pertinentes del evento.

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.protecccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

- Establecer los criterios de recepción de paciente no derechohabiente. - Equipar las ambulancias y botiquines que participarán en el evento.		

Comisiones del comité de emergencias		
Comisión	**Manejo de información pública**	
Responsable	Comunicación social de gobierno del estado	
Dependencias/Organismos involucrados	- Protección civil estatal y municipal. - CULTURA Y DEPORTES - SEGURIDAD PÚBLICA - SEDENA - SEMAR	
Objetivo	Unificar la información y publicarla por medios oficiales, para dar a conocer a la población las actividades, medidas preventivas, posibles afectaciones y acciones a tomar en el antes, durante y después de la emergencia.	
Acciones		
Antes	**Durante**	**Después**
- Establecer los medios oficiales para la difusión de información. - Informa a la población sobre medidas de mitigación de riesgos, así como acciones para afrontar a la amenaza.	- Difundir la información de manera confiable, con base en lo emitido por las autoridades y con los fines de informar a la población sobre el fenómeno y acciones a realizar.	- Informar a la población sobre las recomendaciones de las autoridades, así como las afectaciones que dejo el evento.

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.protecccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

9. Anexos

Distribución del 15 de septiembre (día del grito de independencia)

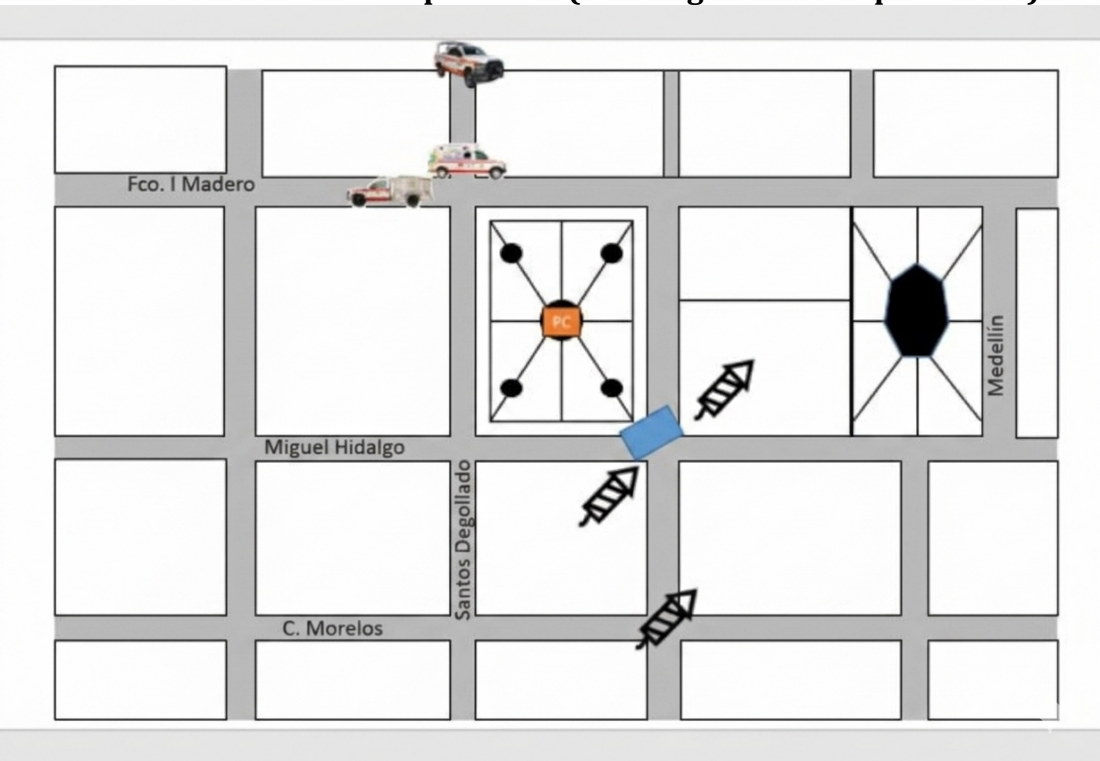

Trayectoria del desfile 16 de septiembre

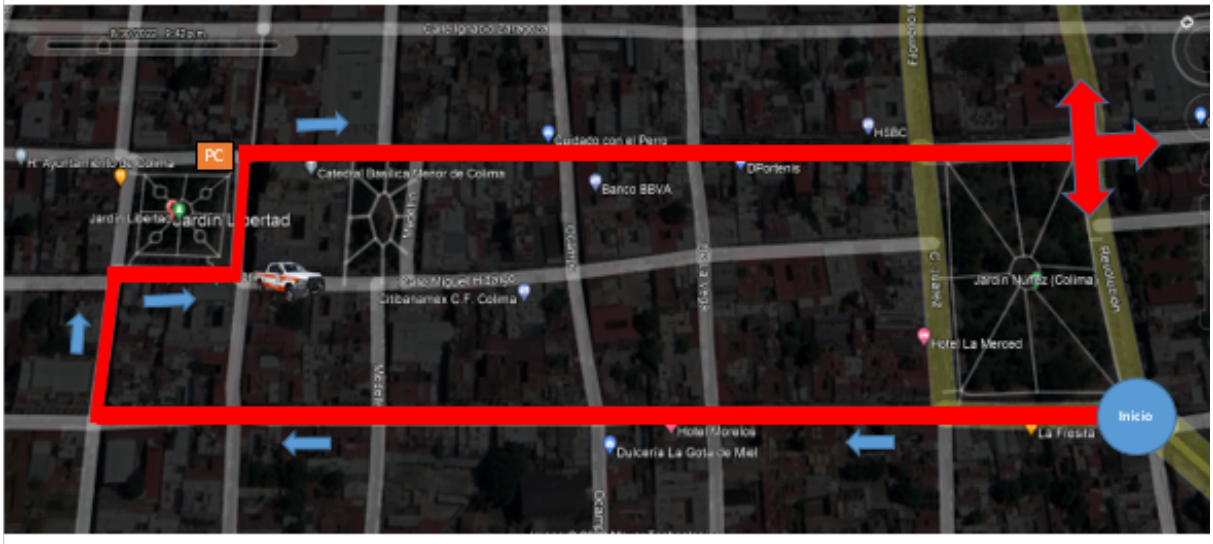

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

Infografías de concentraciones masivas



Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

CONCENTRACIONES MASIVAS

Lluvia/tormenta eléctrica

- Evita acercarte a cables de electricidad sueltos o dañados
- Cruza calles y avenidas con precaución
- Evita acercarte a estructuras metálicas, árboles y antenas

Sigue las instrucciones del personal de seguridad y de protección civil



Infórmate

Centro Nacional de Prevención de Desastres
www.gob.mx/cenapred

Fuente: Centro Nacional de Prevención de Desastres

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima

CONCENTRACIONES MASIVAS

¿Qué hacer en caso de...?

Sismo

- Aléjate de zonas de riesgo
- Ponte en posición fetal y protege tu cabeza
- Evita evacuar mientras está temblando
- Evita utilizar elevadores o escaleras
- Si hay lesionados, incendios o fugas, infórmalo a las autoridades
- Cuando termine, desaloja el lugar en orden



Sigue las instrucciones del personal de seguridad y de protección civil

Infórmate

Centro Nacional de Prevención de Desastres
www.gob.mx/cenapred

Fuente: Centro Nacional de Prevención de Desastres

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

Unidad Estatal de Protección Civil
Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México
Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: ac.uepc@gmail.com
www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima